



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO. ADQUISICIONES

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 357 /

QUILLON, 24 ABR 2013

VISTOS:

1. Invitación a Curso de Especialización denominado "REGISTRO MULTAS", a realizarse los días 25 y 26 de Abril, en la ciudad de Concepción;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
4. La Autorización de parte del Señor Director de Administración y Finanzas para la asistencia del Tesorero Municipal Señor Jorge Paredes Paredes;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio 692 de fecha 21 de Diciembre del para el Año 2013;
8. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **CAPACITACION NORTE SUR LTDA. R.U.T. N° 76.027.121-7**, domiciliado en Parque Nacional Nahuelbuta N° 6058 – Valle Volcanes, Puerto Montt, por Curso de Especialización "**REGISTRO DE MULTAS**", al que asistirá el funcionario Señor **JORGE PAREDES PAREDES**, Jefatura, Grado 11° EMS, Tesorero Municipal, por la suma de **\$ 230.000.-** (doscientos treinta mil pesos) **por persona**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
 - b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES POR SR. ALCALDE"

NAU/ECHV/LTV/TGM/tgm.-
DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU